Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 58

Asunción, 14 de enero de 2.022.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Publico, se dirige a usted en respuesta a la observación realizada, al llamado correspondiente a la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/22 "*Mantenimiento de equipos de viedoconferencia – Ad referéndum - Plurianual*", con Id N° 404.538.

En ese sentido, se aclaran los siguientes puntos en el orden indicado en la observación realizada por la DNCP:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente. "El Oferente deberá presentar declaración jurada indicando que cuenta con un sistema de software en sus oficinas que monitoree las conexiones de red de los equipos de video conferencia donde solo podrá visualizar si los mismos están o no en línea, lo cual le permitirá actuar inmediatamente en la resolución de problemas, en caso que un enlace de VPN, Router, equipo de videoconferencia, UPS o Teléfono IP se encuentre fuera de línea…".
Respuesta: Para la solución pretendida con el presente llamado, además del mantenimiento preventivo y correctivo, se precisa que la empresa a ser adjudicada realice la actividad de monitoreo de conectividad de los enlaces de forma permanente. Para que pueda realizar esta actividad, la empresa a ser adjudicada debe tener un software instalado en sus instalaciones que permita realizar el monitoreo de la rede VPN que tenemos instalada específicamente para la solución de Videoconferencia, así cuando detectaren algún tipo de inconveniente en la red deben tomar las providencias para realizar la acción necesaria, de tal forma que vuelva a funcionar normalmente la red, por ello es que el requisito es técnicamente indispensable. En el mercado las empresas que se dedican a este tipo de rubro/trabajo tienen disponible software para realizar el monitoreo de la red exigido en el pliego, no siendo por lo tanto una limitante para participación de varias empresas al llamado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia en planilla de precios
Descripción: Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso. Se solicita aclarar la cotización para el ítem 3, atendiendo a que se indica unidad 4, sin embargo se aclara que son 15 sitios por 24 meses.
Respuesta: El ítem 3 fue modificado para "Mantenimiento preventivo semestral", retiramos "para 15 sitios por 24 meses". Teniendo en cuenta que el mantenimiento preventivo se hace cada semestre y el contrato son de 24 meses, por lo tanto la empresa adjudicada, deberá realizar 4 mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato, fue indicado en el pliego "Cantidad - 4" y como "Unidad de medida - Unidad" porque no tenemos como indicar por el sistemas del DNCP "Unidad de medida - Semestre" debido a que en el SICP no existe esa unidad de medida para selección. .

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Escaneado con CamScanner

Por lo expuesto precedentemente, y en espera de haber dado respuesta a las observaciones realizadas, bajo absoluta responsabilidad de esta convocante solicitamos la publicación del llamado en el portal SICP de la DNCP.

Sin nada más que agregar me despido de usted, muy atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Escaneado con CamScanner